



PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN



El director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "TALLERES DEPORTIVOS COMUNITARIOS"

OBJETIVO GENERAL Promover y fomentar la práctica del deporte en nuestra comuna, a través talleres de zumba y disciplinas fitness, destinadas a desarrollarse en diferentes JJ. VV. y sedes sociales de la comuna, con la finalidad de acercar el deporte a los sectores con mas difícil acceso a estas actividades.

FECHA DE REALIZACIÓN Abril al 31 de Diciembre de 2018

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$9.759.000	21.04
Textil	\$140.000	22.02
TOTAL	\$9.899.000	



DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS (S)



**PATRICIO FIERRO GARCES
 DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO**

Certificado de Disponibilidad N° 172 Imputación Presupuestaria: Según Detalle

DECRETO N° 732 /CHIGUAYANTE, 16 ABR 2018

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.053, de fecha 21 de Diciembre de 2017, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; el Decreto Alcaldicio N° 2458 de fecha 20 de Diciembre de 2017 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2018; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa de Deportes y Recreación, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE**

JARV/LST/RDA/PAG/CTL/CI

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 16 ABR 2018 HORA 11:00
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA [Signature]